ÁREA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE GOBIERNO
RESPONSABLE:	IVAN DARIO LOPEZ SANCHEZ
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS JORNADAS ELECTORALES VIGENCIA 2023.
PRESUPUESTO OFICIAL	**HASTA ($ 29.654.000) VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE**
RUBRO Y CDP	Rubro: 2.1.2.02.02.009.008.101.91134.001 CDP: 2023000305 de fecha 12/04/2023
ALINEACIÓN PLAN DE DESARROLLO:	**LINEA ESTRATEGICA:** GOBIERNO EFICIENTE Y PARTICIPACION CIUDADANA- **SECTOR:** GOBIERNO TERRITORAL - **PROGRAMA:** FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL / PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POLÍTICA Y RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD DE CREENCIAS.
VIABILIZACION DEL PROYECTO - BPIN	N/A
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	En atención a lo establecido en la normativa vigente, esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

La Secretaria de Gobierno teniendo en cuenta lo establecido en la normativa vigente procede a realizar análisis del sector y el presente estudio previo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En desarrollo del principio de Transparencia en la actividad contractual estipulado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reglamenta lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y en decreto reglamentario, se realiza el presente ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS JORNADAS ELECTORALES VIGENCIA 2023.

Las **elecciones regionales de Colombia de 2023** se llevarán a cabo el 29 de octubre de 2023, con el fin de elegir los cargos de gobernadores para los 32 departamentos, diputados de las Asambleas Departamentales, alcaldes de 1.101 municipios, concejales municipales y ediles de las Juntas Administradoras Locales del territorio nacional.

Por lo anterior, el registrador Municipal del Estado Civil de Melgar Tolima, mediante comunicación escrita expresa que el artículo 120 de la constitución política establece que la vigilancia organización y dirección de los procesos electorales es competencia del Concejo Nacional Electoral y de las Registradora Nacional del Estado Civil, resulta inexorable la confluencia de ingentes esfuerzos, que es necesario la asignación de una partida presupuestal suficiente para cubrir los gastos electorales que demande las elecciones del congreso el próximo 29 de octubre de 2023, a efectuarse dentro de todo el territorio Nacional, de acuerdo a los requerimientos solicitados mediante comunicación de fecha de 06 de junio de 2023 con radicado No 08728, con número de oficio DDTOL-RMMEL-116, enviada por el señor Registrador Municipal del Estado Civil Dr. CESAR AUGUSTO AVILA CAMPOS y de acuerdo con el Acta N° 003 de fecha 11 de Abril de 2023, del Comité Electoral, en el cual se hace la solicitud del apoyo logístico para el buen desarrollo de las elecciones del próximo 29 de octubre de 2023

En relación con lo anterior y con el fin del buen desarrollo de las elecciones de Gobernadores, Alcaldes, y Concejales para nuestro territorio se requiere que la Alcaldia Municipal realice apoyo con cargo al presupuesto de gastos electorales del año fiscal 2023.

El inciso 1 del artículo 2 de la constitución política de Colombia señala que son los fines esenciales del estado:

Servir a la comunidad, promover la prosperidad General y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, entre otros.

Corresponde a los Alcaldes según el artículo 315 de la C.P, cumplir y hacer cumplir la constitución, la Ley, los Decretos del Gobierno, las ordenanzas y los Acuerdos del concejo, y dirigir la acción administrativa del Municipio:

Asegurar el cumplimento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, en concordancia con el Art 9 de la Ley 136 de 1994 modificada por el Articulo 29 de la Ley 1551 de 2012.

Con base en la Resolución N° 28229 de 14 de octubre de 2022, mediante la cual se establece el calendario electoral de las elecciones de autoridades territoriales (gobernadores, alcaldes Diputados, concejales,, ediles o miembros de las juntas administradoras locales), que se realizaran el 29 de octubre de 2023, es preciso que el Municipio realice la gastos tendiente a que se dé un adecuado

acompañamiento en el desarrollo de las elecciones, fortaleciendo el proceso electoral, con el apoyo a la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Y se establece el calendario electoral para la presente vigencia

CALENDARIO ELECTORAL	
06 DE OCTUBRE	**Delegados del Consejo Nacional Electoral:** Selección de delegados del Consejo Nacional Electoral. (15 días antes de la elección).
13 DE OCTUBRE	**Comisiones Escrutadoras y Claveros:** Designación de Comisiones Escrutadoras y Claveros por los Tribunales Superiores del Distrito Judicial. (10 días antes de la elección).
14 DE OCTUBRE	**FINALIZACIÓN - Sorteo de jurados de votación:** Fecha límite para la realización del sorteo y publicación de listas de jurados de votación. (15 días calendario antes de la elección).
18 DE OCTUBRE	**FINALIZACIÓN - Inscripción de nuevas candidaturas:** Vence el plazo de inscripción de nuevas candidaturas en caso de muerte o incapacidad física permanente. (Hasta 8 días antes de la votación).
27 DE OCTUBRE	**FINALIZACIÓN - Postulación de testigos electorales** Vence el plazo para la postulación y procede la acreditación y publicación del listado de testigos electorales por parte de la autoridad electoral. (viernes anterior a la elección).
	INICIO - Inmunidad miembros de comisiones escrutadoras: Inicia la inmunidad de los miembros de las comisiones escrutadoras, sus secretarios y claveros. (48 horas antes de iniciarse el escrutinio)
	FINALIZACIÓN - Espacios gratuitos en medios de comunicación: Finalizan los espacios gratuitos en los medios de comunicación social que hacen uso del espectro electromagnético, para los partidos y movimientos políticos, las organizaciones sociales y los grupos significativos de ciudadanos y promotores del voto en blanco que hayan inscrito candidatos, de acuerdo con la asignación del Consejo Nacional Electoral. (48 horas antes de iniciarse la votación).
29 DE OCTUBRE	**DÍA DE LA ELECCIÓN:** Último domingo del mes de octubre.
	Comisiones escrutadoras: Los miembros de las comisiones escrutadoras deberán estar en la sede del escrutinio. (Domingo, día de la elección 3:30 p.m.).
30 DE OCTUBRE	**INICIO - Escrutinios:** Inicio de los escrutinios distritales, municipales y auxiliares. (A partir de las 4 p.m. y hasta las 12 de la noche).
	CONTINUACIÓN - Escrutinios: Continúan los escrutinios distritales, municipales y auxiliares. (A partir de las (9) de la mañana hasta las (9) de la noche del lunes siguiente a la elección, y así sucesivamente hasta terminar el escrutinio).
31 DE OCTUBRE	**INICIO - Escrutinios generales:** Inician los escrutinios generales. (A partir de las (9) de la mañana del martes siguiente a la elección).

Fuente: https://wapp.registraduria.gov.co/electoral/elecciones-territoriales-2023/CalendarioElectoralTerritorial.html

Así las cosas, le corresponde al municipio dentro de su competencia disponer de los recursos que atenderá esta obligación y necesidad, ellos atendiendo al contenido de la C.P, específicamente el Art 315 (cumplir y hacer cumplir la constitución, la Ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo) y ordenar los gastos Municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto (las demás que la constitución y la Ley le señalen), igualmente acatando lo determinado en el art 29 de la ley 1551 de 2012, modificatoria del Art 91, de la Ley 136 de 1994, que establece como función:

Los Alcaldes ejercerán las funciones que le asignen la constitución, la Ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueron delegados por al presidente de la Republica o gobernador respectivo,

Ahora, la administración Municipal, no cuenta con los elementos y la operación logística requerida por la Registraduría para un buen desarrollo y éxito en las actividades a realizar

Que por lo anteriormente expuesto la Administración Municipal dentro de su presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2023, cuenta con recursos económicos para estas erogaciones así mismo, se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones, por ello se requiere contratar un proveedor que se encargue de prestar el servicio logístico de la alimentación, el transporte y los elementos de oficina para dichas elecciones,

En virtud de lo anterior la secretaria de Gobierno considera viable y pertinente que se adelante proceso contractual para suplir la necesidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS JORNADAS ELECTORALES VIGENCIA 2023

2.1.2. ALCANCE DEL OBJETO: CONTAR CON EL APOYO LOGÍSTICO CONSISTENTE EN ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE Y ELEMENTOS Y SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES DIPUTADOS, CONCEJALES, EDILES O MIEMBROS DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES), QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023

2.1.3. IDENTIFICACIÓN CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS
(Se deberá verificar en el SECOP http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion)

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre	VALOR
93	10	17	01	93101701: Servicios Políticos y de asuntos Cívicos	$ 29.654.000
20	10	23	00	20102301: Transporte de Personal	
93	13	16	08	93131608: Servicios de Suministro de Alimentos	
80	11	16	20	80111620: Servicios temporales de Recursos Humanos	
80	11	16	23	80111623 servicios temporales de compra y logística	

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

3.1. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Las condiciones técnicas para la ejecución del contrato se mencionan a continuación:

1) Coordinar con la registraduría Municipal, los lugares, fechas y horas de apoyo logístico y reportar al supervisor sobre la ejecución.
2) Prestar el servicio de transporte en los lugares días que sean requeridos por el supervisor, previa solicitud del registrador Municipal de Melgar Tolima.
3) Prestar el servicio de alimentación en las horas y lugares determinados por el supervisor, previa solicitud del registrador Municipal de Melgar Tolima.
4) Realizar la entrega de elementos o materiales de oficina de acuerdo con lo requerido en el presente contrato de acuerdo con las especificaciones requeridas.

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	SUMINISTO DE TRITURADORA O PICADORA DE PAPEL CAPACIDAD MEDIA	1
2	SUMINISTO DE SOPLADORA DE AIRE ELECTRICA PARA PC	1
3	SUMINISTO DE BASCULA ELECTRICA PESO DIGITAL 40KG	1
4	SUMINISTO DE DISCO DURO EXTERNO PORTABLE 1TB	4
5	SUMINISTO DE PILA PARA PORTATIL COMPAC 610 DE HP	1
6	SUMINISTO DE SILLAS ERGONOMICAS PARA OFICINA	3
7	SUMINISTO DE SILLA PC AVIGNON PARA ESCRITORIO	1
8	SUMINISTO DE SILLA TIPO BAR GRADUABLE SIN ESPALDAR	1
9	SUMINISTRO DE PORTAPENDON ROLLUP	1
10	SUMINISTRO DE ESTANTERIAS METALICAS PARA ARCHIVO	2
11	SUMINISTRO DE ORGANIZADORES DE ESCRITORIO METALICOS PARA CARPETA	3
12	SUMINISTRO DE ORGANIZADOR DE ESCRITORIO OFICINA MULTIUSO	3
13	SUMINISTRO DE ESCRITORIO 170CM APROX DISEÑO	1
14	SUMINISTRO CAJAS DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	5
15	SUMINISTRO DE CAJAS DE PAPEL TAMAÑO CARTA	5
16	SUMINISTRO DE HUELLEROS DACTILARES OFFIESCO OE-560	12
17	SUMINISTRO DE GANCHOS LOTERO MEDIANOS	15
18	SUMINISTRO DE TABLAS PLANILLERA CON GANCHO	10

19	SUMINISTRO DE CARNETS PARA JURADOS DIA DE ELECCIONES	700
20	TRANSPORTE TIPO VAN CON CAPACIDAD PARA 22 PERSONAS, FULL EQUIPO CON SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS AL DÍA, IDA Y REGRESO, DURANTE LA ADECUACION E INSTALACION DE LA LOGISTICA, DESDE EL VIERNES, 27 AL 30 DE OCTUBRE, PARA 66 PERSONAS DELEGADAS DE LA REGISTRADURIA NACIONAL.	3
21	VEHICULO PARTICULAR, 4 PUESTOS CON DOCUMENTOS AL DÍA, DISPONIBLE DESDE EL DIA VIERNES 27 DE OCTUBRE, PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS DIFERENTES PUESTOS DE VOTACION TANTO URBANOS COMO RURALES.	1
22	VEHICULO TIPO NPR DE APROXIMADAMENTE 1 TONELADA DE CAPACIDAD DE PESO, CON CARROCERÍA Y DOCUMENTOS AL DÍA, PARA EL TRASLADO DE URNAS Y CUBICULOS A LOS DIFERENTES PUESTOS DE VOTACION.	1
23	VEHICULO PARTICULAR, 4 PUESTOS, FULL EQUIPO CON DOCUMENTOS AL DÍA, PARA EL REGISTRADOR MUNICIPAL, PARA REALIZAR LA ENTREGA DE PLIEGOS A LA CIUDAD DE IBAGUÉ, TERMINADO EL ESCRUTINIO MUNICIPAL.	1
25	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS CON BEBIDA EMPACADO, CON DOMICILIO EN LOS DIFERENTES PUESTOS DE VOTACION DEL MUNICIPIO DE MELGAR COORDINADOS CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. OPCIONES DE MENU: • HOJALDRE DE POLLO Y BEBIDA. • CROISSAN DE JAMON	540
26	SUMINISTRO DE DESAYUNOS CON BEBIDA EMPACADO. CON DOMICILIO EN LOS DIFERENTES PUESTOS DE VOTACION DEL MUNICIPIO DE MELGAR COORDINADOS CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. OPCIONES DE MENU: • HUEVOS REVUELTOS, AREPA O PAN Y BEBIDA. • TAMAL TOLIMENSE Y BEBIDA. • CARNE SUDADA, PORCION DE ARROZ O AREPA Y BEBIDA	60
27	SUMINISTRO DE ALMUERZO TIPO EJECUTIVO CON BEBIDA EMPACADO, CON DOMICILIO EN LOS DIFERENTES PUESTOS DE VOTACION DEL MUNICIPIO DE MELGAR COORDINADOS CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. OPCIONES DE MENU: • ARROZ CON POLLO, PAPAS FRITAS, VEGETALES Y BEBIDA. • ARROZ MIXTO DE CARNES, VEGETALES Y BEBIDA. • PECHUGA DE POLLO A LA PLANCHA, PORCION DE ARROZ, ENSALADA, PAPA AL VAPOR Y BEBIDA. • MINI CHURRASCO DE RES, PORCION DE ARROZ, ENSALADA, PAPA AL VAPOR Y BEBIDA.	420
28	SUMINISTRO DE CENAS CON BEBIDA EMPACADO, CON DOMICILIO EN LOS DIFERENTES PUESTOS DE VOTACION DEL MUNICIPIO DE MELGAR COORDINADOS CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. OPCIONES DE MENU: • HAMBURGUESA CON BEBIDA. • PERRO CALIENTE CON BEBIDA. • AREPA RELLENA MIXTA CON BEBIDA	300

3.2. OBLIGACIONES GENERALES

a) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente documento y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el Supervisor del contrato.
b) Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
c) Cumplir con todos los requisitos necesarios para la ejecución del contrato.
d) El contratista cancelará, si aplica, para la legalización del contrato el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones y, descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido en el estatuto tributario del municipio:

• *ESTAMPILLA PRO-CULTURA: será del 1% para los contratos y sus adiciones que se encuentren de acuerdo con el siguiente rango: cuya cuantía sea igual o inferior a 2502 UVT antes de IVA y, será del 2 % cuya cuantía exceda los 2502 UVT antes de IVA si no se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 266 del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021.*

De conformidad numeral 2 del artículo 266 del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021, se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios prestación de servicios con personas naturales cuya cuantía no supere los 825 UVT.

• *ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, será del 4% sobre una base gravable del 100% del*

valor del contrato y sus adiciones, sino se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 272 del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021.
De conformidad numeral 2 del artículo 272 del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021, se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios prestación de servicios con personas naturales cuya cuantía no supere los 825 UVT.
• CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA EL DEPORTE: será del 2.5% para los contratos y sus adiciones que no se encuentren dentro de las exenciones señaladas en el artículo 283 parágrafo 1° del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021. De conformidad parágrafo 1° del artículo 283 del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021, se encuentran exentos los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública.
• ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR: será del 2% para los contratos y sus adiciones que se encuentren de acuerdo con el siguiente rango: cuya cuantía sea igual o superior a los 10 SMMLV antes de IVA y, si no se encuentran dentro de la exención señalada en el artículo PRIMERO Parágrafo Segundo del Acuerdo Municipal N°. 010 de 01 de septiembre de 2023.

e) Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados, por el término previsto en el presente contrato.
f) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
g) Constituir los amparos y demás garantías requeridas para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento.
h) Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
i) Entregar al supervisor del control de ejecución del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.
j) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
k) Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos.
l) Presentar al supervisor del contrato mensualmente fotocopia del pago de los aportes parafiscales del mes anterior, discriminando el pago del servicio correspondiente al contrato y copia de los recibos de los pagos del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral respecto de sus trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789/2002
m) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
n) El contratista se compromete a mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad del Municipio a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato y no podrá divulgar a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado por parte del contratista, el Municipio ejercerá las acciones legales que sean del caso.
o) El contratista se compromete a entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido durante la ejecución del contrato cuando así lo solicite o, en todo caso, cuando finalice el contrato, siguiendo los lineamientos de la Ley General de Archivo.
p) Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista

3.3 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con el Municipio a:

a) El contratista deberá suministrar y realizar los servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas en las (Condiciones Técnicas ítem 3.1) del presente estudio.
b) Prestar el servicio de apoyo logistico consistente en alimentación, transporte y elementos y suministro de papelería, conforme las condiciones técnicas requeridas y dentro de los términos requeridos.
c) Suministrar la alimentación en los puntos de votación, a la hora establecida por el supervisor del contrato, en cada punto de votación, conforme las cantidades y en las fechas establecidas por el Supervisor, previo requerimiento de la Registraduría Civil Municipal.
d) Los alimentos deben estar debidamente empacados, y ccumplir con las normas higiénico-sanitarias para la preparación y manipulación de alimentos según Decreto 3075 del 1997.
e) Garantizar que los manipuladores de alimentos tengan actualizados los certificados de salud y de capacitación en manipulación de alimentos expedidos por la entidad de salud.

f) Prestar el servicio de transporte especial, para ello deberá garantizar que los conductores sean idóneos para conducir los vehículos puestos a disposición, acatando las indicaciones de la Registraduría Civil Municipal.
g) Llevar en el vehículo los siguientes elementos: llanta de repuesto, gato, extintor vigente, señales preventivas, botiquín, etc.; de acuerdo con las exigencias reglamentarias.
h) Garantizar el perfecto estado técnico mecánico de los vehículos asignados a la prestación del servicio de transporte
i) El costo de los víveres, la preparación y cocción de los alimentos serán asumidos por el contratista.
j) Garantizar el aseo de las instalaciones e instrumentos de trabajo, procesamiento y distribución del servicio.
k) Mantener el valor de los precios manifestados en su propuesta económica.
l) Guardar la absoluta confidencialidad en los asuntos que conozca en desarrollo del objeto contractual y hacer la misma advertencia a sus subalternos.
m) Dar garantía de bienes a suministrar (Trituradora, sopladora, bascula, Discos Duros, Pila Portatil) los elementos entregados por el contratista deben ser de excelente confiabilidad, durabilidad, calidad, además de cumplir con las normas legales vigentes.
n) Deberá garantizar la buena calidad de los productos y proceder de inmediato se le notifique al proveedor, la reposición de aquellos productos que no cumplan con las especificaciones y calidad requerida, en caso de ser necesario el termino no puede superior a 1 día.
o) Suscribir las correspondientes actas de entrega y recibo de productos.
p) Realizar el cargue de la información pertinente en la plataforma del SECOP II.
q) Presentar informes detallados, soportados con medios digitales, fotográficos de todas las actividades realizadas.
r) Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

3.4 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Son obligaciones del Municipio:

a) Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
b) Ejercer la supervisión general del contrato.
c) Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
d) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del supervisor.
e) Realizar requerimientos que sean necesarios a los contratistas para la correcta ejecución del objeto contractual.
f) El supervisor deberá reportar al Almacén General en cada acta parcial una relación detallada de los bienes que fueren objeto de suministro y que requieran del ingreso correspondiente.
g) Las demás obligaciones que se deriven del objeto y la naturaleza del contrato.

3.5. FORMA DE PAGO

El Municipio realizara el pago del contrato mediante un Único Pago, de acuerdo con el suministro o servicio entregado, previa expedición de constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena).

El pago se realizará dentro de los (30) días siguientes a la correcta presentación de los documentos requeridos para cada pago, sujeto a que se cuente con el respectivo PAC, previo cumplimiento de los procedimientos legales, la presentación de las facturas correspondientes, el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y copia de los documentos que prueben que ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social) y/o en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos pagos.

Lo anterior previa verificación de la entrega de los productos, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos, al recibo a satisfacción de los productos cumpliendo con los requisitos planteados y la presentación de todos los certificados de ley. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.

3.6. SUPERVISIÓN

La SECRETARIA DE GOBIERNO En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor. La supervisión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato. Las funciones del supervisor son las definidas en la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el Manual de Contratación del Municipio de Melgar, actualizado y adoptado mediante Decreto 0185 del 26 de agosto de 2019 y demás decretos reglamentarios, en virtud de lo anterior, se contemplan las siguientes obligaciones:

a) Los supervisores e interventores tienen la obligación legal de recibir bienes y servicios dentro de la vigencia fiscal en que fue celebrado el contrato; salvo que se cuente con vigencias futuras. Lo anterior, atendiendo los principios de planeación y anualidad del sistema presupuestal colombiano.
b) Concertar con el contratista plan de trabajo, metas y el cronograma con el fin de garantizar el cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales, dentro del plazo de ejecución. Teniendo en cuenta que dichas obligaciones se ejecutaran con plena autonomía y recursos del contratista.
c) Consultar continuamente las guías y manuales establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, como ente rector de la Contratación Pública en Colombia.
d) Efectuar los requerimientos escritos que sean necesarios al contratista, a fin de exigirle el cumplimiento oportuno de las obligaciones previstas en el contrato y en las leyes y normas que le sean aplicables.
e) Dejar constancia escrita de las actuaciones ejecutadas en el cumplimiento de la función de vigilancia y custodiar adecuadamente el archivo documental que de ellas se genere, realizando las publicaciones pertinentes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "Secop" II.
f) Informar y sustentar oportunamente a través de una solicitud formal, las situaciones o hechos que ameritan iniciar la actuación administrativa para la imposición de sanciones y en general el ejercicio de prerrogativas o facultades excepcionales.
g) Informar de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato principal.
h) Verificar las facturas o cuenta de cobro presentadas por el contratista en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II", teniendo presente que la cuantía corresponda con el avance en la ejecución;
i) verificar el cumplimiento de las normas y el pago oportuno de la seguridad social y demás requisitos exigidos contractualmente para el pago, emitiendo el correspondiente cumplido por el recibo a satisfacción de los bienes y servicios con alcance administrativo, contable, financiero, técnico y jurídico.
j) Publicar oportunamente documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II".
k) Remitir a la Dirección de Contratación, la información que se produzca con ocasión de la ejecución una vez sea haya culminado el proceso de pago, para los demás documentos una vez se produzcan teniendo en cuenta que el SECOPII es una plataforma transaccional, es decir, en tiempo real, lo anterior, con el fin de ser incorporada al expediente contractual.
l) Solicitar oportunamente la adición, prórroga, modificación o cesión, si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que afecten alguno o algunos de los aspectos inicialmente pactados en el mismo, con antelación no inferior a cinco (5) días hábiles a la fecha en que se pretende que se realice la modificación del contrato, según sea el caso.

NOTA 1: Antes de hacer la solicitud, el supervisor debe tener en cuenta que la adición o modificación no puede cambiar el objeto del contrato de forma tal que se termine convirtiendo en un nuevo contrato.

NOTA 2: Para efectos de solicitar una cesión de contrato, el supervisor deberá enviar junto con el memorando de solicitud de cesión, la carta presentada por el contratista, en la cual manifiesta su imposibilidad de seguir ejecutando el contrato, toda la documentación del cesionario, y deberá evidenciar que el mismo cumple con igual o superior perfil al solicitado en los estudios previos y demás documentos precontractuales.

3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Melgar

3.8. GARANTÍAS

Si bien es cierto el **Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, dispone que es libertad de la** Entidad Estatal exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies, se considera procedente exigir las siguientes:

El contratista se compromete para con el Municipio a Constituir una garantía única de cumplimiento, dentro de los cinco (5) siguiente a la comunicación e la aceptación así:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE MELGAR identificado con NIT 890.701.933-4

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
	AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR ASEGURADO**
Amparos, vigencia y valores asegurados (*adicionar las que Ud. considere que aplican*)	**Cumplimiento general** del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Termino de duración del contrato y cuatro 4 meses más.	10% del valor del contrato
	Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Termino de duración del contrato y cuatro 4 meses más.	10% del valor del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

3.9. LIQUIDACIÓN

o se liquidará en los eventos consagrados en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 dentro de los cuatro (4) meses siguientes a ación del plazo de ejecución.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Presupuesto Oficial estimado para el contrato es **HASTA ($ 29.654.000) VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE,** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelarán con recursos de la actual vigencia, amparado en el correspondiente Programa Presupuestal.

La Propuesta Económica no podrá superar el valor estimado para el Contrato que se pretende celebrar.

4.2. JUSTIFICACIÓN:

Para establecer el valor del contrato Para el presente estudio se toma como referencia el valor de dos cotizaciones de proveedores de la región, para así arrojar el valor promedio para el año 2022, y Teniendo en cuenta la urgencia de la necesidad del servicio, el inicio de una nueva vigencia, la administración en este momento no cuenta con estos insumos, por lo cual se requiere adelantar el presente proceso de mínima cuantía con el fin de no causar traumatismo en la prestación de los servicios.

CUADRO DE COTIZACIONES

ITEM	DESCRIPCION	CANT	COTIZACION LOGISTICA ESPECTACULOS	COTIZACION SMART EVENTOS	PROMEDIO
1	SUMINISTRO DE TRITURADORA O PICADORA DE PAPEL CAPACIDAD MEDIA	1	$ 650.000	$ 600.000	$ 625.000
2	SUMINISTRO DE SOPLADORA DE AIRE ELECTRICA PARA PC	1	$ 200.000	$ 170.000	$ 185.000
3	SUMINISTRO DE BASCULA ELECTRICA PESO DIGITAL 40KG	1	$ 185.000	$ 170.000	$ 177.500
4	SUMINISTRO DE DISCO DURO EXTERNO PORTABLE 1TB	4	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
5	SUMINISTRO DE PILA PARA PORTATIL COMPAC 610 DE HP	1	$ 160.000	$ 140.000	$ 150.000
6	SUMINISTRO DE SILLAS ERGONOMICAS PARA OFICINA	3	$ 800.000	$ 750.000	$ 775.000
7	SUMINISTRO DE SILLA PC AVIGNON PARA ESCRITORIO	1	$ 300.000	$ 290.000	$ 295.000
8	SUMINISTRO DE SILLA TIPO BAR GRADUABLE SIN ESPALDAR	1	$ 200.000	$ 180.000	$ 190.000
9	SUMINISTRO DE PORTAPENDON ROLLUP	1	$ 220.000	$ 220.000	$ 220.000
10	SUMINISTRO DE ESTANTERIAS METALICAS PARA ARCHIVO	2	$ 480.000	$ 450.000	$ 465.000
11	SUMINISTRO DE ORGANIZADORES DE ESCRITORIO METALICOS PARA CARPETA	3	$ 270.000	$ 250.000	$ 260.000
12	SUMINISTRO DE ORGANIZADOR DE ESCRITORIO OFICINA MULTIUSO	3	$ 260.000	$ 240.000	$ 250.000
13	SUMINISTRO DE ESCRITORIO 170CM APROX DISEÑO	1	$ 700.000	$ 650.000	$ 675.000
14	SUMINISTRO DE CAJAS DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	5	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000
15	SUMINISTRO DE CAJAS DE PAPEL TAMAÑO CARTA	5	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000
16	SUMINISTRO DE HUELLEROS DACTILARES OFFIESCO OE-560	12	$ 140.000	$ 120.000	$ 130.000
17	SUMINISTRO DE GANCHOS LOTERO MEDIANOS	15	$ 20.000	$ 15.000	$ 17.500
18	SUMINISTRO DE TABLAS PLANILLERA CON GANCHO	10	$ 135.000	$ 120.000	$ 127.500
19	SUMINISTRO DE CARNETS PARA JURADOS DIA DE ELECCIONES	700	$ 1.250.000	$ 1.750.000	$ 1.500.000
20	TRANSPORTE TIPO VAN CON CAPACIDAD PARA 22 PERSONAS, FULL EQUIPO CON SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS AL DÍA, IDA Y REGRESO, DURANTE LA ADECUACION E INSTALACION DE LA LOGISTICA, DESDE EL VIERNES, 27 AL 30 DE OCTUBRE, PARA 66 PERSONAS DELEGADAS DE LA REGISTRADURIA NACIONAL.	3	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000
21	VEHICULO PARTICULAR, 4 PUESTOS CON DOCUMENTOS AL DÍA, DISPONIBLE DESDE EL DIA VIERNES 27 DE OCTUBRE, PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS DIFERENTES PUESTOS DE VOTACION TANTO URBANOS COMO RURALES.	1	$ 1.050.000	$ 740.000	$ 895.000

22	VEHICULO TIPO NPR DE APROXIMADAMENTE 1 TONELADA DE CAPACIDAD DE PESO, CON CARROCERÍA Y DOCUMENTOS AL DÍA, PARA EL TRASLADO DE URNAS Y CUBICULOS A LOS DIFERENTES PUESTOS DE VOTACION.	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
23	VEHICULO PARTICULAR, 4 PUESTOS, FULL EQUIPO CON DOCUMENTOS AL DÍA, PARA EL REGISTRADOR MUNICIPAL, PARA REALIZAR LA ENTREGA DE PLIEGOS A LA CIUDAD DE IBAGUÉ, TERMINADO EL ESCRUTINIO MUNICIPAL.	1	$ 450.000	$ 400.000	$ 425.000
25	REFRIGERIOS CON BEBIDA EMPACADO. CON DOMICILIO EN LOS DIFERENTES PUESTOS DE VOTACION DEL MUNICIPIO DE MELGAR COORDINADOS CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. OPCIONES DE MENU: • HOJALDRE DE POLLO Y BEBIDA. • CROISSAN DE JAMON	540	$ 3.240.000	$ 2.808.000	$ 3.024.000
26	DESAYUNOS CON BEBIDA EMPACADO. CON DOMICILIO EN LOS DIFERENTES PUESTOS DE VOTACION DEL MUNICIPIO DE MELGAR COORDINADOS CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. OPCIONES DE MENU: • HUEVOS REVUELTOS, AREPA O PAN Y BEBIDA. • TAMAL TOLIMENSE Y BEBIDA. • CARNE SUDADA, PORCION DE ARROZ O AREPA Y BEBIDA	60	$ 990.000	$ 900.000	$ 945.000
27	ALMUERZO TIPO EJECUTIVO CON BEBIDA EMPACADO. CON DOMICILIO EN LOS DIFERENTES PUESTOS DE VOTACION DEL MUNICIPIO DE MELGAR COORDINADOS CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. OPCIONES DE MENU: • ARROZ CON POLLO, PAPAS FRITAS, VEGETALES Y BEBIDA. • ARROZ MIXTO DE CARNES, VEGETALES Y BEBIDA. • PECHUGA DE POLLO A LA PLANCHA, PORCION DE ARROZ, ENSALADA, PAPA AL VAPOR Y BEBIDA. • MINI CHURRASCO DE RES, PORCION DE ARROZ, ENSALADA, PAPA AL VAPOR Y BEBIDA.	420	$ 6.930.000	$ 7.085.000	$ 7.007.500
28	CENAS CON BEBIDA EMPACADO CON DOMICILIO EN LOS DIFERENTES PUESTOS DE VOTACION DEL MUNICIPIO DE MELGAR COORDINADOS CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. OPCIONES DE MENU: • HAMBURGUESA CON BEBIDA. • PERRO CALIENTE CON BEBIDA. • AREPA RELLENA MIXTA CON BEBIDA	300	$ 4.630.000	$ 5.400.000	$ 5.015.000
			$ 29.560.000	**$ 29.748.000**	**$ 29.654.000**

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de hasta **EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023**, tiempo contado a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá

de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. El plazo de ejecución no podrá ser superior al 31 de diciembre de la vigencia actual.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El Municipio cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°2023000305 de fecha 12/04/2023, de la vigencia presupuestal 2023.

TIPO DE GASTO	
FUNCIONAMIENTO: X	INVERSION:
FUENTE DE FINANCIACION	**VALOR**
1. Presupuesto General de la Nación – PGN	0
2. Sistema General de Regalías – SGR	0
3. Sistema General de Participaciones – SGP	0
4. Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)	0
5. Recursos de crédito	0
6. Recursos propios Entidades Autónomas	0
7. Recursos privados/cooperación	0
8. Otros recursos (mencionar) Gastos Electorales	$ **29.654.000**
TOTAL	$ **29.654.000**

7. JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCION

Esta modalidad de selección está diseñada para obras, bienes y servicios de cuantías pequeñas frente al presupuesto de cada Entidad Estatal, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 han previsto unas características especiales para este procedimiento.

De acuerdo con lo establecido en el último párrafo, del numeral 2, literal b), artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 la menor cuantía se establece: *"La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (...) Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;"*

Que el presupuesto General de Ingresos y Gastos aprobado para la vigencia 2023 es de CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (53.646´743.435.00)

La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) o menos de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que sirve de guía para determinar la menor y la minima cuantía de una Entidad Estatal.

En ese orden de ideas la cuantía de la entidad es:

Limite mínima cuantía	$	32.480.000,00

La necesidad por contratar se haya establecida en razón a la cuantía de las obras, bienes y servicios que objeto del presente estudio

8. CONDICIONES DE HABILITACIÓN

8.1 CAPACIDAD JURIDICA

a) Para todos los proponentes: **Carta de presentación de la propuesta** (Formato No.1); Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.
b) Para personas jurídicas y formas asociativas: **Certificado de Existencia y Representación Legal**, expedido con una vigencia no mayor treinta (30) días. Adicionalmente se deberá tener en cuenta en dicho Certificado:
 - Que el objeto social debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.

- Su duración no debe ser inferior al término de duración del contrato a suscribirse y un (1) año más. 2.3 Debe evidenciarse que quien suscribe la oferta, cuenta con plenas facultades para consolidar el compromiso adquirido en el proceso de selección. En caso de verse restringido, debe acompañar la autorización del órgano social competente.

c) Para todos los proponentes: Fotocopia Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN; este documento deberá encontrarse actualizado. El proponente deberá personas naturales o jurídicas deberán acreditar MEDIANTE la cámara de comercio y/o registro mercantil y el RUT que los códigos CIIU están relacionados con el objeto a contratar.

d) Para personas naturales: Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de entrega de propuestas de la invitación, donde conste que su actividad permite la ejecución del contrato a celebrar, cuya renovación debe de encontrarse vigente.

e) Para personas jurídicas: Autorización de la junta de socios al Representante Legal para comprometer a la persona jurídica, en caso de requerirse debe adjuntarse.

f) Para todos los proponentes: **Certificación pago aportes**, (Formato No.4) donde acredite que se encuentra al día en el pago de aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y demás que exige la ley.
 - Persona Jurídica: Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, en caso de que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
 - Persona Natural: Certificación expedida por la correspondiente entidad (Salud y Pensión) en donde conste que se encuentra afiliado como cotizante independiente o en su defecto el respectivo recibo de pago del mes de cierre del proceso, en donde acredite su condición de cotizante independiente.

g) Para todos los proponentes: **Fotocopia cédula de ciudadanía** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa).

h) Verificación de la situación militar: En caso de persona natural, sea hombre menor de 50 años, constancia de verificación a través del siguiente enlace: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation y/o la copia de la libreta militar.

i) Para todos los proponentes: **Certificados de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) y fiscales (Contraloría)** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa):

j) Para todos los proponentes: **Certificación que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales y constitucionales vigentes (**Formato No. 5).** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.

k) El Municipio consultara los **antecedentes judiciales** del representante legal o persona natural en la página http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/index.xhtml. En todo caso el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

l) Para todos los proponentes: **Propuesta Económica,** deberá presentarse de conformidad con el **Formato No. 3.** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.

m) Para todos los proponentes: Anexo 4 **Pacto de transparencia** de conformidad con ***EL ANEXO 4.***

8.2 EXPERIENCIA MINIMA

El proponente deberá demostrar mediante máximo (1) certificaciones y/o copias de contratos acompañados de actas de liquidación o recibo a satisfacción, donde se refleje dicha experiencia dentro de los últimos (4) años anteriores al cierre del proceso, que acrediten el cumplimento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas que cumpla con las siguientes condiciones:

A. Que el valor del contrato aportado o certificaciones presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, esto es (25.5) SMMLV
B. Que contengan un objeto y/o ejecución similar o afín al objeto del presente proceso.
C. Las certificaciones deben ser expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo.

No.	CONCEPTO (ver especificaciones técnicas)
1	Suministro de elementos de papelería
3	Suministro y entrega almuerzos, refrigerios
3	Servicio de transporte terrestre
4	Suministro de elementos de oficina

-En caso de presentarse adiciones a los contratos principales, éstas deberán ser adjuntadas para su verificación en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.

-En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos requeridos, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el Grado de participación.

Si el contrato viene liquidado en moneda diferente al peso, el municipio de melgar procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha determinación del respectivo contrato.

En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:
•El objeto.
•El valor.
•Fecha de inicio.
•Fecha de terminación.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución del contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, esta deberá contener la información requerida que permita verificar su objeto, plazo y valor.

8.3 CONDICIONES TECNICAS

1. Presentar formato N° 02 aceptación de condiciones técnicas.
2. **CARTA DE COMPROMISO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE:** El proponente mediante documento independiente deberá certificar que dispondrá del servicio de transporte requerido para la ejecución del contrato de conformidad con lo detallado en las especificaciones técnicas.

3. **CURSO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.** Del personal que realizara el manejo y entrega de los alimentos, de la entidad autorizada para dichos efectos, mínimo dos (02) personas.

4. **INFRAESTRUCTURA.** Carta de compromiso el proveedor junto con la propuesta deberá acreditar que cuenta con un establecimiento de comercio con actividad comercial de expendio a la mesa de comidas preparadas y/o alianza comercial registrada (deberá ir acompañada de certificado de cámara de comercio, copia de cedula de ciudadanía del afianzado, que sea acorde con el objeto contractual y cuya duración sea igual o superior al plazo de ejecución), con un establecimiento de comercio que ejerza esta actividad ubicado en el casco urbano del Municipio de Melgar, con un espacio idóneo para la manipulación de los alimentos, cámara de comercio, certificación de protocolos de bioseguridad emitida por la Alcaldía referente a la prestación de servicio requerido y demás documentos que acrediten la alianza comercial en caso de ser procedente.
 Lo anterior teniendo en cuenta las cantidades requeridas para el presente evento, que la manipulación, empaque y transporte de los alimentos entre Municipios por la variedad climática puede presentar mal estado, generando un riesgo alto en la salud de los destinatarios finales.

8.4. OFERTA ECONOMICA

La aceptación del contrato es a precios unitarios, de manera que el oferente deberá indicar el valor unitario, multiplicarlo por las cantidades solicitadas, detallando en caso de ser responsable de IVA, el valor unitario antes de IVA, el porcentaje de IVA, valor unitario del IVA, valor total incluido IVA. teniendo como referencia los valores del presupuesto oficial, de manera que no puedan ser superiores a estos, para ello, se deberá diligenciar el formato No.3.

El valor total del contrato será el valor total de la oferta, esto es la sumatoria del total de los ítems ofertado incluyendo IVA en caso de ser responsable.

ITEM	DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ANTES DEL IVA	% DE IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1							
□							
3 (...)							
	TOTAL		$	$	-	$	$

Nota 1. la oferta económica debe ser presentada de acuerdo con cada uno de los ítems citados en el literal 4.2 del presente estudio previo, análisis del sector y lo dispuesto en la invitación, de manera que cuando los valores de los ítems diligenciados en la oferta económica del formato N° 3, superen los indicados en los mismos, será rechazada.

Nota 2. Cuando el proponente no diligencie en debida forma el formato N° 3, o Cuando el proponente pertenezca a un régimen tributario que le obligue a facturar IVA y en su propuesta económica, no especifique el porcentaje que corresponde a Acuerdo a la Ley; o facture IVA, o lo incluya cuando el elemento o servicio se encuentre excluido, o no están obligados lo incluyan, la oferta será rechazada.

8.5 ANALISIS DEL RIESGO:

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. Igualmente, También, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior, es necesario identificar El Municipio de Melgar presenta el siguiente Mapa de Identificación de Riesgos, acorde al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación, Colombia Compra Eficiente

No.	Clase	Área	Etapa	Tipo	Descripción: (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Tratamiento/ Controles	Impacto después del Tratamiento	Control y monitoreo por parte del Municipio de Melgar	
										Como	Cuando
1	Específico	Externo	Contractual	Financiero / Económico	Variación en la legislación Tributaria.	Se deberá aplicar la normatividad tributaria vigente al momento de suscribir el contrato	2	El contratista deberá prever y en caso tal asumir los costos y/o variaciones del mercado o de la legislación.	Medio	Seguimiento al cambio en la regulación tributaria	En la ocurrencia del evento
2	General	Interno	Planeación	Operacional	La modalidad de contratación sea la adecuada para contratar el bien o servicio	Que sea declarado desierto el proceso	1	El supervisor verificara el tipo de contrato correspondiente para el proceso	Medio	Verificando la Modalidad Contractual	Una sola vez en la etapa precontractual
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Los efectos derivados de las variaciones en los precios del mercado de los insumos y/o equipos a suministrar	Afecta la prestación oportuna y efectiva del servicio	1	Conocimiento de los precios de los diferentes insumos del mercado que puedan ser utilizados	Moderado	Adecuado o esquema de costos previo a la presentación de la oferta	Al elaborar la propuesta

4	Especifica	Interna	Ejecución	Operacional	Mala Calidad o anormal funcionamiento del servicio requerido	Problemas de los productos y servicios prestados por parte del contratista	1	Exigencia de garantía de Calidad del Servicio	Alto	Seguimiento del servicio y prestado y funcionamiento del producto	Durante toda la etapa de ejecución del contrato y Cuatro meses mas
5	Especifica	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las normas de calidad, control, y especificaciones técnicas de los equipos para suministrar	Mala calidad en los productos a suministrar	1	Verificación del cumplimiento de las características de los productos a entregar	Alto	Verificación de las condiciones	Durante la ejecución del contrato
6	General	Externo	Ejecución	Financiero / Económico	Errores del contratista que generen perjuicio para la entidad, en la ejecución de las actividades del contrato	Diferencia en los Valores	1	Revisión de la etapa precontractual	Bajo	Verificación por parte del Contratista	En la Etapa contractual
7	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Daños de los equipos y sus componentes, por razones técnicas	Mala Manipulación y/o defectos de fabrica	2	Verificación de condiciones de Calidad	Medio	Verificación por parte del Supervisor	Durante la ejecución del contrato
8	Especifico	interno	Ejecución	Operacional	Alimentos no cumplen las condiciones minimas sanitarias para el procesamiento de alimentos	Devolución de los productos no conformes	4	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de adecuada planificación (evaluación y seguimiento de CONTRATISTAes) y planes de contingencia.	Medio	Supervisando la calidad de los productos	Durante la ejecución del contrato
9	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en la entrega de los productos en los centros de producción de alimentos	Retraso en la entrega del producto terminado en los diferentes tiempos de comida		Debe quedar estipulado en las condiciones técnicas del proceso	Bajo	Verificación de la inclusión de las estipulaciones en los documentos del proceso	Durante la elaboración y revisión de los documentos del proceso.

	Categoria	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoria de circunstancias)	5

Mapa de Identificación de Riesgos

El análisis de riesgo se obtiene del análisis del sector, por lo tanto, se deberá tener en cuenta las condiciones señaladas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo, expedido por Colombia Compra Eficiente

Los riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se encuentren agotados todos los riesgos relacionados con el objeto contractual, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte del Municipio; por consiguiente, es responsabilidad del contratista durante la

etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado en el objeto del proceso de selección. El MUNICIPIO se reserva el derecho de acoger o no las observaciones que se formulen respecto de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del contratista.

8.6 LIMITACION A MYPIMES

De conformidad con lo expuesto en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1860 de 2021 y de acuerdo con lo expuesto en el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en la invitación. A este proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional

9. ANEXOS

CDP	**SI**	**Cotizaciones**	**SI**
Planos y diseños	**N/A**	**Anexos técnicos**	**N/A**
Aprobaciones permisos	**N/A**	***Certificación de inclusión en el Plan de Adquisiciones***	**SI**
Viabilidad del Proyecto (código nacional)	**N/A**	**OTRO:**_____	

10. RECOMENDACIÓN

Conforme a la necesidad expuesta, específicamente en el punto número 1 de este documento, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia actual, es conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación que se indica.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del Municipio, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo hasta su finalización.

FIRMA DEL SOLICITANTE	FIRMA: _____ **IVAN DARIO LOPEZ SANCHEZ** SECRETARIO DE GOBIERNO
FIRMA DE QUIEN ELABORÓ	FIRMA: _____ **NIDIA GRACIA CASTAÑEDA** PROFESIONAL UNIVERSITARIA G-9

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HA ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; TODOS LOS ESPACIOS DEBEN SER DILIGENCIADOS, SI ALGUNO NO APLICA ESCRIBIR N/A. LAS FIRMAS DEL PRESENTE FORMATO HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBEN QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA.